



Veintena de reales

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

han abarabado los pesos de los dichos y brinas que surti
endose en fraude los canaderos de fuera de dho modo y los
que llaman matuteros viene a resultar en perjuicio del fisco
dando el dar al pie del peso y peso de las dhas brinas del
Repueso lo que es dho dhas aunque sea teniendo a com
entlar que le queda a esta Ciudad alguna perdida y podria ser
separar en los empleos subsecuentes a guerra y desde el
Repueso de dho de mañana se debe a los dho canade
ros cada arroba de brina q el dho modo y el peso de ocho
y medio den cada arroba con peso de veinte y ocho en l
gar del que antes denia y lo mismo quando quaxto con
Cuya Providencia se les obliga a que saquen lo de la ne
cesaria y el consumo de ese publico se embaran el dho
dho matuteros con su fraude lo persidique, y el dho p
al porito cubriquo el libro y se repa la brina y se ha
Consumias desde el dia veinte y quatro de dho hasta
la entregada y el dia de mañana, y considerando ser
necesario dnde tuyo haer empleo de diez y cinco
Dios de locar la dho bidencia tomada antes de
la compra de diez y cinco y quatrocientas arrobas de
brina repueso de diez y buena calidad entregada

